



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 507

REF: AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL Y OTRAS
OBRAS MULTICANCHA O'HIGGINS, PUERTO
WILLIAMS" AL OFERENTE HÉCTOR ITURRA
CÁRDENAS, RUT N° 14.229.394-3.

PUERTO WILLIAMS; 06 OCT 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 18/08/2020 que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL Y OTRAS OBRAS MULTICANCHA O'HIGGINS, PUERTO WILLIAMS", CÓDIGO BIP: 40023031;
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada El Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 18/08/2020 que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL Y OTRAS OBRAS MULTICANCHA O'HIGGINS, PUERTO WILLIAMS", CÓDIGO BIP: 40023031;
- El Acta de Apertura, de fecha 16/09/2020 de la Propuesta Pública denominada "CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL Y OTRAS OBRAS MULTICANCHA O'HIGGINS, PUERTO WILLIAMS", CÓDIGO BIP: 40023031;
- El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 23/09/2020 de la Propuesta Pública denominada "CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL Y OTRAS OBRAS MULTICANCHA O'HIGGINS, PUERTO WILLIAMS", CÓDIGO BIP: 40023031;
- El Acuerdo N° 95 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 28, de fecha 05 de octubre del año 2020;
- El Certificado N° 255, de fecha 06/10/2020 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo para la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la obra "CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL Y OTRAS OBRAS MULTICANCHA O'HIGGINS, PUERTO WILLIAMS" AL OFERENTE HÉCTOR ITURRA CÁRDENAS, RUT N° 1;
- El Memorándum N° 86, de fecha 29/09/2020 de la Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde;
- El Memorándum N° 599, de fecha 29/09/2020 del Alcalde a la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, constituidas por el alcalde y por el Concejo;
- La necesidad de llamar a Propuesta Pública para ejecutar la obra de la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL Y OTRAS OBRAS MULTICANCHA O'HIGGINS, PUERTO WILLIAMS", CÓDIGO BIP: 40023031 DE INICITIVA DE INVERSIÓN FRIL, para el año 2020 en la ciudad de Puerto Williams;
- Que el Concejo ha autorizado al Alcalde para suscribir el contrato correspondiente.

DECRETO

1º AUTORIZASE, al Sr. Alcalde, para la suscripción del Contrato por superar las 500 UTM, de la obra "CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL Y OTRAS OBRAS MULTICANCHA O'HIGGINS, PUERTO WILLIAMS" al OFERENTE HÉCTOR ITURRA CÁRDENAS, RUT N° 14.229.394-3, por un valor de \$ 79.276.042, (Setenta y nueve millones doscientos setenta y seis mil cuarenta y dos pesos), financiada por fondos regionales de iniciativa local 2020 del Gobierno Regional conforme a lo establecido en el artículo 65, letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

2º Al contrato le serán aplicables, en lo que fuere procedente, las Bases Administrativas aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 18/08/2020.

3º La Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación redactará el contrato correspondiente.

De acuerdo a los vistos y considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / POG/LSP/lsp
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Secretaría Municipal
- Control
- Secretaría de Planificación Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes.

ALCALDE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE